

AVISO INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL

- Que mediante Oficio del 15 de diciembre de 2021, Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga admitió al PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL al FONDO DE EMPLEADOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR SALUD "FONDESARROLLO", identificado con NIT 804014440-5, en los términos y con las formalidades establecidas en el Decreto Legislativo 560 de 2020.
- Que el día 07 de diciembre de 2021, se designó a la doctora MARCELA OGLIASTRI BARRERA como mediadora, quien aceptó su nombramiento el día 12 de diciembre de 2021.
- Que se da inicio al Procedimiento de Recuperación Empresarial, el cual tendrá los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Legislativo 560 de 2020. Lo que significa que a partir de este momento, inicia el término de tres (03) meses para llevar a cabo la negociación de acreencias del FONDO DE EMPLEADOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR SALUD "FONDESARROLLO", identificada con número de NIT 804.014.440-5 y sus acreedores.
- Que se suspenderán los procesos de ejecución, cobro coactivo, restitución de tenencia y ejecución de garantías, sin que proceda el levantamiento de medidas cautelares o autorizaciones previstas en tal artículo.
- Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con la promotora, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la dirección y teléfono:

Carrera 38 # 52 – 10 Cabecera del Llano, Bucaramanga - Santander,
Tel. (7) 6970455 Ext. 4410 – 4412 – 4413.



Bucaramanga, 15 de diciembre de 2021

Señores

**FONDO DE EMPLEADOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR SALUD
"FONDESARROLLO"**

Deudor

Ciudad

Doctora

MARCELA OGLIASTRI BARRERA

Mediadora

Ciudad

1

Referencia: Inicio del Procedimiento de Recuperación Empresarial

Procedimiento: Recuperación Empresarial

Solicitante: FONDO DE EMPLEADOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR SALUD "FONDESARROLLO"

Acreedores: ASOCIADOS DE FONDESARROLLO, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, BANCO DE BOGOTA, SURA, CIFIN, ASEGURADORA SOLIDARIA y OTROS

Expediente N°: 2021-025

Respetados señores,

El Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Legislativo 560 de 2020 y el Reglamento Único de las Cámaras de Comercio, informa que conforme a la solicitud de inicio del procedimiento de recuperación empresarial presentada por el **FONDO DE EMPLEADOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR SALUD "FONDESARROLLO"**, identificada con número de NIT 804.014.440-5.

El día 07 de diciembre de 2021, se designó a la doctora **MARCELA OGLIASTRI BARRERA** como mediadora, quien aceptó su nombramiento el día 12 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, se da inicio al Procedimiento de Recuperación Empresarial, el cual tendrá los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Legislativo 560 de 2020. Lo que significa que a partir de este momento, inicia el término de tres (03) meses para llevar a cabo la negociación de acreencias del **FONDO DE EMPLEADOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR SALUD "FONDESARROLLO"**, identificada con número de NIT 804.014.440-5 y sus acreedores.

Adicionalmente, se suspenderán los procesos de ejecución, cobro coactivo, restitución de tenencia y ejecución de garantías, sin que proceda el levantamiento de medidas cautelares o autorizaciones previstas en tal artículo.



SC 1416-1





**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander



Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2
Conmutador: (7) 652 7000 - Fax: (7) 633 4062
Nit. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

Los efectos de este procedimiento se aplicarán respecto de los acreedores referidos por la deudora en la solicitud presentada a esta Cámara de Comercio.

Para atender cualquier inquietud y obtener información adicional sobre este trámite, comuníquese con nosotros al correo electrónico arbitraje@camaradirecta.com y/o al celular 3214579444.

2

Cordialmente

KAROL VIVIANA PASTRANA RANGEL
Directora
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
Cámara de Comercio de Bucaramanga



SC 1416-1

